San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 359 /ME.- EXPEDIENTE N° 1725/271/A/2010

VISTO el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el contribuyente **PEREZ GUSTAVO ARIEL**, en los términos del artículo 156 del Código Tributario Provincial, ante la Resolución emitida por el Ministro de Economía a cargo del Tribunal Fiscal, Nº 655/ME de fecha 16 de Diciembre de 2014, en donde no se hace lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente en contra de la Resolución Nº MA 0263/12 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán de fecha 28 de Febrero de 2012 y por ende se confirma la misma y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR el Recurso de Aclaratoria presentado por el contribuyente **PEREZ GUSTAVO ARIEL**, en contra de la Resolución Nº 655/ME de fecha 16 de Diciembre de 2014, emitida por el Ministro de Economía de la Provincia de Tucumán a cargo del Tribunal Fiscal, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, a sus efectos.

M.F.D.